

una de las sociedades anunciantes, han adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la fusión mediante la absorción por «SCA Hygiene Paper España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de la sociedad «Eurotisu, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la absorbida transmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente, y en los términos del proyecto de fusión conjunto para ellas, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 19 de noviembre de 2002 y aprobado en las referidas Juntas generales. Los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades anunciantes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Puigpelat (Tarragona), 22 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario de la sociedad absorbente, Gernot Wiedenbrüg.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida, Juan Puig Pérez.—51.404.

2.ª 26-11-2002

SERIKAT CONSULTORÍA E INFORMÁTICA, S. A.

(Sociedad absorbente)

SOFT 9126, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Serikat, Consultoría e Informática, Sociedad Anónima», y de «Soft 9126, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en sesiones celebradas el día 20 de noviembre de 2002, han aprobado la fusión por absorción por «Serikat, Consultoría e Informática, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), de la sociedad «Soft 9126, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), siendo la primera titular del 100 por 100 del capital social de la segunda; con transmisión en bloque del patrimonio social de «Soft 9126 Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, a la sociedad absorbente «Serikat, Consultoría e Informática, Sociedad Anónima», la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, como consecuencia de la extinción de esta última.

El acuerdo de fusión fue adoptado, conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de «Serikat, Consultoría e Informática, Sociedad Anónima», y de «Soft 9126, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes, de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se pone en conocimiento de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, su derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Serikat, Consultoría e Informática, Sociedad Anónima», y de «Soft 9126, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—51.008.

2.ª 26-11-2002

SERVEIS PUNT SERVILLAR, S. L.

Pérdida de certificación

Nombre de la sociedad: «Serveis Punt Servillar, S.L.D.». «Ims Assessors Economics i Jurídics, S. L.».

Como interesado de la certificación n.º 02165872 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 2 de agosto de 2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición, se procedera a extender duplicado.

Barcelona, 18 de noviembre de 2002.—Albert López i Sans.—51.761.

SERVICIOS EXTERNALIZADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 16 de diciembre de 2002, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, o al día siguiente, día 17 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, para su celebración en la calle Emilio Muñoz, 31, de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Compra para autocartera de la sociedad de 4.000 acciones que desean vender los socios señores Domínguez Carrero y Hernanz Corrales.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les corresponde a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación en la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de tales documentos.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—La Secretaria del Consejo.—51.647.

SERVICIOS PROFESIONALES DE ACTIVIDADES EN INTERNET, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Servicios Profesionales de Actividades en Internet, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 24 de diciembre de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria, y, en segunda, el día 26, a las nueve horas de la mañana, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor para el ejercicio 2002.

Segundo.—Debate y aprobación de presupuestos para el año 2003.

Tercero.—Modificación de Estatutos para ampliación de capital.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas, a partir de la convocatoria de la Junta general, quedan enterados de que en la Secretaría de la sociedad pueden obtener cuanta información precisen sobre la modificación estatutaria propuesta, de acuerdo al artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 18 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Irene Ruiz López.—50.580.

SERVICIOS Y TRABAJOS ELÉCTRICOS, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 221, de fecha 19 de noviembre de 2002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la novena línea, donde dice: «... con arreglo al siguiente», debe decir: «... con arreglo al siguiente orden del día.»—49.622 CO.

SERVIPLEM, S. A.

Convocatoria Junta

El Presidente del Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el 11 de diciembre de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducir a tres el número de miembros del Consejo de Administración. Cese del actual Consejo y nombramiento de nuevos Administradores.

Segundo.—Convocatoria del Consejo de Administración: Regulación interna o estatutaria modificando artículo 36.º de los Estatutos.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2002.—El Presidente, José Ángel Madurga Gil.—51.729.

SESA SISTEMAS ELÉCTRICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GAMESA EÓLICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales, celebradas el 22 de noviembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas, mediante la absorción por parte de «SESA Sistemas Eléctricos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de «Gamesa Eólica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con extinción sin liquidación de la última y transmisión en bloque de su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, sobre la base de los Balances de las sociedades, cerrados a 31 de octubre de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 14 de noviembre de 2002, formulado y suscrito por todos los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida, haciendo uso de la posibilidad prevista